UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 321 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 04 MAYO 2016

Visto el expediente administrativo sobre representación en el Programa Emprendimiento "EMPRENDEAHORA"; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° numeral 8.1 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía normativa implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas destinadas a regular la institución universitaria;

Que, los estudiantes de nuestra casa de estudios se encuentran representando a nuestra región y por ende a nuestra universidad en el Programa de Emprendimiento "EMPREDEAHORA", cuya beca se brinda a todos los emprendedores de las demás regiones del Perú que busca capacitar a jóvenes para que puedan emprender sus sueños y desarrollar sus talentos ayudando al desarrollo de su Región, por tal motivo solicitan el permiso respectivo a fin de participar en el referido evento que se llevara a cabo en a ciudad de Lima a partir de 23 al 28 de mayo de 2016

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el artículo 264°, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de los estudiantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a participar en el programa Emprendimiento EMPRENDE AHORA" que se desarrollara en la ciudad de Lima del 23 al 28 de mayo de 2016 de acuerdo a la siguiente relación:

NOMBRE	CODIGO	ESCUELA	SERIE
BAUTISTA RAMOS, Ana	23100449	Ciencias de la Comunicación	Egresada
CARHUAPOMA SOTO, Jaqueline Zenaida	02110092	Biología	500
DE LA CRUZ LIZARBE, Andrea	02115144	Biología	500
GÓMEZ SANTILLANA, Alexandra	09110486	Economía	500
PACOTAYPE SUMARI, Deyvi Junior	09110661	Economía	500
PRETELL ZAPATA, Geanmarco	09125560	Economía	400

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 321 -2016-UNSCH-R

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico la disposición de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias Sociales
Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación
Facultad de Ciencias Biológicas
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Economía
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Interesados (06)
Archivo
CAZP